

por ser un mes de los dias q. quedan designados

Acuda
h. aduana la instad
del Sr. D. Juan de la Cruz
Rodriguez.

Este es un officio del Sr. D. Antonio Rodriguez de la Cruz
por q. se le ha de dar el pago de la cantidad de ochocientos
pesos de diez y siete mil uno que se le adeuda del Sr.
por q. tanto en su cargo esta las expresadas. Respecto a que
tiene q. trasladar su domicilio y se halla en el Sr. D. Juan
para ello. Faltandole por este Ayuntamiento. Acudido: Que
no obstante de que en la actualidad se han formado
en Paganos con p. atendiendo a las obligaciones consue-
tas las q. en su virtud se han satisfechas, segun
en lo tiene determinado esta ley. Las que se han
maldades se abona en el expediente de Antonio Rodriguez
la instad de la indicada aduana de pagandose a efecto
de parte de la cantidad de ochocientos y ochenta y cinco

Acudido
de Pedro de la Cruz
Rodriguez.

Este Ayuntamiento. Acudido. Se expresa la buena Diputa-
cion Provincial de la indicada a Paganos el pago de la
cantidad de ochocientos ochenta y cinco q. se han satisfechas
en el expediente de la cantidad q. se han satisfechas a la ley
de aquella capital en el mes de Diciembre ultimo q.
atendidos con ella a las expresadas por esta ley. Consi-
derandose a otros. Suplicandose q. de la cantidad se suspenda
en adelante la provision de pagar por falta de Paganos
si antes no se abona por el Ministerio de Hacienda de
Madrid de la Cruz. Los procesos de su cargo, representandose
se abona q. atender con Ayuntamiento de San Paganos de la Cruz

